



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 27 de septiembre de 2013

RES. DECECO N° 827/13

Expte. N° 6342/09

VISTO:

Las Res. DECECO N° 838/09 y N° 123/12, mediante las cuales se adjudica y prorroga la concesión del servicio de fotocopiado del Centro de Estudiantes de esta Facultad – CEUCE- a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, CUIT N° 27-23749267-1, y;

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la mencionada concesión opera el 30 de Septiembre de 2013.

Que en el Art.3° de la Res. CS 286/01 – Reglamento para el funcionamiento del servicio de fotocopiado de la UNSa - se dispone que los estudiantes del CEUCE deben establecer una propuesta de canon de concesión mínima al Sr. Decano,

Que próximamente se producirá la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica, razón por la cual es preciso prorrogar excepcionalmente la concesión del servicio de fotocopiado del Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica por el término de 3 meses, fecha en la que el CEUCE tendrá sus nuevos representantes,

Que se cuenta con el consentimiento del concesionario,

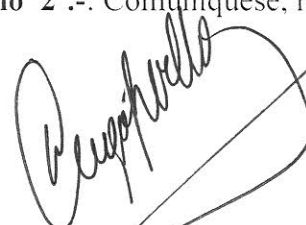
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.-: Prorrogar en igualdad de condiciones a las Res. DECECO N° 838/09 y N° 123/12, la concesión del servicio de fotocopiado del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – CEUCE- a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, CUIT N° 27-23749267-1, con domicilio en calle Las Retamas N° 356-B° Tres Cerritos a partir del día 01.10.13 y por el término de 90 días.

Artículo 2°.-: Comuníquese, regístrese y archívese.


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario A
Asesoría y Administrativa




Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO